MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 88 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 09 MAR. 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTOS, el **Expediente N° 77-2023**, presentado con fecha 05 de enero de 2023, por debidamente representada por quien solicita la **Compensación** del pago duplicado efectuado al cancelar el periodo 3 de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2022 respecto del predio signado con y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso consiste en determinar si efectivamente la empresa pagó por duplicado el periodo 3 de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2022 correspondiente al inmueble ubicado ; en consecuencia, deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, "La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años..."; asimismo, el artículo 44° del mismo cuerpo normativo nos señala que el termino prescriptorio se computara: desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha en que se efectuó el pago indebido o en exceso o en que devino en tal (...);

Que, el artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, nos señala que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad. A tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1) Compensación automático, 2) Compensación de oficio y 3) Compensación a solicitud de parte;

Que, de la revisión del estado de cuenta de la empresa se pudo apreciar que el recurrente canceló por duplicado el periodo 3 de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2022 correspondiente al inmueble por un total de S/ 4,962.23 (Cuatro mil novecientos sesenta y dos con 23/100 Soles); asimismo, cabe indicar que dicho pago fue realizado con fecha 23 de diciembre de 2022;

Que, estando a mérito de lo expuesto en el fecha 06 de marzo de 2023, donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de compensación de pagos formulada debidamente representada por

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por , debidamente representada por reconociendo un saldo a favor por la cantidad de S/ 4,962.23 (Cuatro mil novecientos sesenta y dos con 23/100 Soles), monto que servirá para **COMPENSAR** las obligaciones tributarias pendientes de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Tributaria se reserva el derecho a fiscalización posterior de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del T.U.O. del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

MFRV/kgs

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°

OPERADOR N°

TRAMITE: EXPEDIENTE N.º 77-2023 Fecha 06/03/2023

ORIGEN		
Contribuyente:	Codigo Contribuyente :	
MONTO TOTAL A TRANSFERIR		4,962.23

DESTINO 1													
Contribuyente:											Codigo Contribuyente :		
Concepto			Trimestre - Año			Insoluto	Beneficio Especial	Dscto	Derecho emisión	Reajuste	Interes	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a compenzar
Codigo de Predio :						DIRECCION :									
ARB	-	2022	4T	-	2022	4745.82					136.68		06/03/2023		4882.50
Codigo de Predio :						DIRECCION :									
ARB	-	2023	1T	-	2023	4745.82					0.00		06/03/2023	4666.09	79.73 P
TOTAL TRANSFERIDO															4,962.23
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1															0.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
KERLY GUTIERREZ SANTILLAN
VºBº
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
VºBº